



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0651/03/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0779

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de marzo de 2025

COMUNIDAD COLORADA DE LOS CHAVEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/38 de fecha 01 de Enero de 2001 conforme a lo siguiente:

Dandia	Dalamaii	D - 1/1/ //		0.		- ·	- "	- "			
Predio,	Delegación		Municipio,		digo de		Folio	Folio	Folio de	Folio de	Postf
identificaci	ón, Producto,	Especie,	Nombre	común,	Cantidad	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta	
que ampar	a y Unidad de	Medida							inicial	final	
COMUNID	AD COLOR	RADAS,	Guadalu	ре у	Calvo,	100	101	200	28893003	28893102	
P-08-029-0	COL-001/19, r	madera er	n rollo di	ámetros	gruesos,				*		
Pinus sp.,	(), 2,491.000 N	Metros cúb	icos rollo						4		
COMUNID	AD COLOR	RADAS,	Guadalu	ре у	Calvo,	100	61	160	28893103	28893202	
P-08-029-0	COL-001/19, n	nadera en	rollo diá	metros	delgados,				1		
Pinus sp.,	(), 1,322.000 N	Aetros cúb	icos rollo						1		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA



2025 La Mujer Indígena Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104. Tel.; www.gob.mx/semarnat







MEDIOFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

V RECURSOS NATURALES

Bitácora: 08/G1-0651/03/25 Oficio N°: SG.LP.08-2025/0779

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIMUANUA Chihuahua, Chihuahua, a 20 de marzo de 2025

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente Oficina de Representación de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente CONAFOR Chihuahua .- Presente

JRAM/SRU/RCD/gpe



